



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte.56239

LA PLATA, 17 de octubre de 2013

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11074

ARTICULO 1°. Autorízase al Señor Lucas Esteban Luciano, DNI 35.672.870 a la colocación de una escultura denominada "Palihue Barrio Eterno" en homenaje a la memoria de jóvenes fallecidos en accidentes de tránsito e inseguridad.

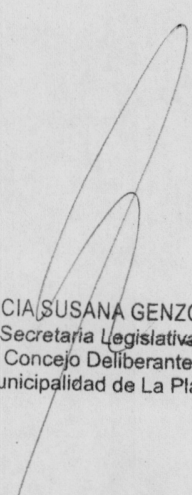
ARTICULO 2°. La escultura mencionada en el artículo anterior, será emplazada en el espacio verde ubicado en el Barrio Palihue, 99 y 121 bis a 600 y 122.

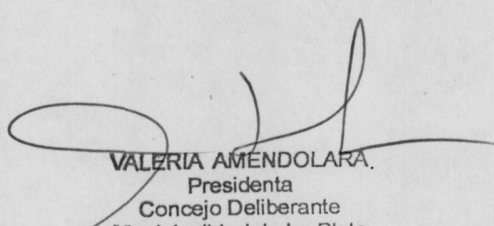
ARTICULO 3°. Dése intervención a las Direcciones de Planeamiento Urbano y de Espacios Verdes y Arbolado Público a los efectos de cumplimentar la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°. El Señor Lucas Esteban Luciano, estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, conjuntamente con los vecinos del Barrio Palihue, deberán realizar el mantenimiento del monumento.

ARTICULO 5°. Los gastos que demande la implementación de la presente serán solventados por los vecinos del Barrio Palihue.

ARTICULO 6°. De forma
OD/5


ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


VALERIA AMENDOLARA
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

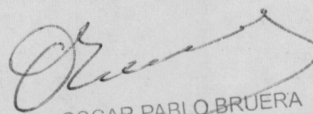


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de Octubre de 2013.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 de Octubre de 2013.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SETENTA YCUATRO (11074)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata